



ANEXO I

Descripción y Perfil del Puesto

Función: Jefe de Servicio de Trabajo Social

MISIÓN

Promover intervenciones en salud que respondan a las problemáticas sociales a partir de la lectura compleja de las coyunturas y las trayectorias, con estrategias interdisciplinarias e intersectoriales para garantizar equidad y justicia social, entendiendo que la recuperación del trabajo cotidiano debe construir aportes permanentes a la política sanitaria.

LUGAR DE TRABAJO:

Efectores de segundo y/o tercer nivel de complejidad de adultos y/ o pediátrico en articulación con otros efectores de la Red de Salud.

DEPENDENCIA:

Administrativa:

- Jefatura de personal del efector.

Funcional:

- Dirección del efector.

Técnica Profesional:

- Dirección de Trabajo social

INTERRELACIONES JERÁRQUICAS:

- Coordinaciones territoriales
- Jefaturas de los distintos servicios asistenciales intra y extra hospitalaria
- Mantiene relación con otras áreas afines
- Integra equipos de trabajo y comités

ÁREAS Y SERVICIOS COMPRENDIDOS EN SU COMPETENCIA:

- Servicio de Trabajo Social y áreas de competencia en el efector



MODALIDAD DE TRABAJO

Quien fuera designado prestara servicio en el lugar, horario y con la modalidad que indique la Direccion de trabajo social, en acuerdo con el efector, respondiendo a las necesidades asistenciales, operativas y de gestión de la Red de Salud

La organización del trabajo se basa en actividades de gestión, administrativas, asistenciales, docencia e investigación, de modo transversal.

FUNCIONES PRINCIPALES:

- Planificar, organizar, rediseñar y coordinar los procesos de atención centrados en la población de responsabilidad del efector, distritos y/o regiones de referencia.
- Asegurar el seguimiento longitudinal de la población asistida en el servicio, comprometiendo la referencia y/o contrareferencia con el resto de los servicios del efector y de la Red asistencial.
- Avanzar en una mirada que permita descentralizar los procesos de trabajo de la lógica de cada servicio y la interconsulta para hacer foco en los procesos de atención.
- Elaborar registros estadísticos sobre las problemáticas atendidas y las intervenciones realizadas por el servicio de Trabajo Social. Configurar diagnósticos. Confeccionar informes poniendo especial énfasis en la recolección y sistematización de información valiosa para la definición de políticas y la mejora del desempeño del servicio.
- Propiciar y participar activamente en los comités que le corresponda integrar.
- Participar activamente en la gestión institucional e interinstitucional.
- Generar analizadores críticos del proceso de atención, identificando dificultades y posibilidades para abordarlos.
- Definir indicadores que permitan realizar evaluaciones periódicas y presentarlas para su valoración al interior del sistema de salud.
- Asegurar que el servicio brinde apoyo matricial disciplinar a otros servicios y /o equipos de la red de salud.
- Construcción conjunta de diagnósticos clínicos y poblacionales con profesionales del efector, equipos de Centros de Salud y coordinaciones territoriales a fin de diseñar estrategias de intervención acordes al contexto.
- Propiciar la construcción interdisciplinaria de proyectos terapéuticos en el abordaje de situaciones problemáticas.



- Incidir en la conformación de equipos interdisciplinarios para el desarrollo de investigaciones en salud.
- Favorecer actividades de formación, actualización y profundización del conocimiento científico, involucrando a diferentes actores del equipo de salud.
- Generar espacios de educación permanente al interior del servicio, de supervisión y/o retrabajo de situaciones problemáticas.
- Promover la actividad de docencia con estudiantes de grado de la carrera de Trabajo Social.
- Registrar las atenciones y practicas que realice en su actividad, en los sistemas de información (informáticos y/o manuales) vigentes en la Secretaria de Salud Pública, respetando los circuitos de información y/o a implementar, como así también sera parte ineludible de su función, promover el establecimiento de esta actividad en todo su equipo a su cargo.
- Articular con instituciones, tanto públicas como privadas, de dependencias municipales, provinciales o nacionales, que comparten responsabilidad sobre la misma población.
- Propiciar y facilitar que el servicio construya vínculos con los equipos de referencias de la red de salud facilitando los proyectos terapéuticos compartidos.
- Elevar informe anual a la Dirección del efector y la Dirección de Trabajo Social a los efectos de mostrar los avances en su área de gestión.
- Elaborar y coordinar en forma conjunta producciones e intercambios con la Dirección de Trabajo social y la Dirección del efector, para cumplir con los objetivos definidos por la Secretaría de Salud Pública.
- Garantizar intervenciones profesionales que promuevan el ejercicio del derecho a la salud.
- Promover la implementación de medidas preventivas y de promoción de la salud en la población.

ARTICULACIONES INTERINSTITUCIONALES E INTERSECTORIALES:

- Otras Secretarías.
- Dependencias Provinciales y Nacionales.
- ONG e Instituciones Privadas.
- Programas Municipales, Provinciales y Nacionales.

REQUISITOS:



De competencia:

a) Experiencia laboral:

- Intervenciones profesionales orientadas a personas usuarias del sistema de salud.

b) Competencias específicas y de gestión

- Conocimientos y habilidades técnicas propias de la disciplina.
- Mirada desde la clínica ampliada para el abordaje del proceso de salud-enfermedad-atención-cuidados.
- Capacidad de generar condiciones para el trabajo en equipo disciplinar e interdisciplinario.
- Capacidad de gestión desde una lectura de la complejidad social acorde a las condiciones epidemiológicas actuales.
- Identificación y resolución de problemas prioritarios.
- Articulación y participación en las estrategias de abordaje con las unidades de cuidados progresivos.
- Conocer el marco normativo general e institucional.
- Conocimiento de legislaciones vigentes y convenios internacionales: Ley interrupción voluntaria del embarazo, normativas vigentes en torno a la violencia de género y salud sexual, Ley de Salud Mental, Ley de Identidad de Género, Ley de Derechos del Paciente, y Ley de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Propiciar instancias de comunicación e intercambio.

c) Competencias Actitudinales

- Responsabilidad y compromiso en el ejercicio profesional.
- Flexibilidad y adaptabilidad a contextos cambiantes.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Manejo adecuado de conflictos.
- Compromiso con la reivindicación y promoción de los Derechos Humanos